

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****71****MADRID NÚMERO 36****EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número 36 de Madrid se tramita el procedimiento ordinario número 218/2019, en el que se ha dictado sentencia de 20 de octubre de 2020.

Contra las diligencias de ordenación que se notifican por el presente, cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación.

El texto íntegro de la resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, Consulting Carabanchel Kasadirect, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/8.404/21)

